



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001562-02

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas respecto a la evaluación de impacto ambiental de la empresa Servimed Almazán S. L., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001562, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas respecto a la evaluación de impacto ambiental de la empresa Servimed Almazán S. L., publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Adoptar medidas inmediatas para exigir una nueva evaluación de impacto ambiental sobre la actividad que se realiza en la actualidad en las instalaciones de la empresa de abonos orgánicos Servimed Almazán, S. L., que se encuentra ubicada en el camino Neguillas de la villa de Almazán (Soria), de manera que se analicen las emisiones a la atmósfera, los vertidos a cauces y generación de residuos, así como, en su caso, se impongan las medidas correctoras procedentes.
- Que, de ser causante de dichos olores la empresa Servimed Almazán, S. L., y siendo que esta ya tiene la intención de trasladar su actividad a otro emplazamiento, requerir a la Junta de Castilla y León para que agilice al máximo los trámites necesarios, y así trasladar sus instalaciones lo antes posible, siempre y cuando se cumpla la evaluación de impacto ambiental en el nuevo emplazamiento".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández